GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Misión: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

REF.: (SIMESE Nº 89.262/2026) SOLICITUD DE DICTAMEN CON RELACION AL PROYECTO DE RESOLUCION POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, RATIFICAR LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION Y ADJUDICAR LA CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/2026 – "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE – HOSPITAL NACIONAL – CENSSA – COBERTURA 3 MESES – MSYPBS" – ID N° 490.617.-

Asunción, 05 de agosto de 2026

DICTAMEN D.G.A.J. Nº 933 /2026

ECON. VICTOR BERNAL, Director General
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
PRESENTE:

Nos dirigimos a usted, con relación al expediente registrado en mesa de entrada con el N° 89.262/2026, en el cual se destaca el Memorándum D.G.A.F. N° 627/2026, a fin de señalar cuanto sigue:

1. ANÁLISIS

En primer término, se procede a la verificación documental del expediente en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Resolución D.G.A.J. N° 152/2026, POR LA CUAL SE ESTABLECE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y EN LAS CONTRATACIONES EXCLUIDAS.

Al respecto, se verifica que a los efectos de la presente contratación la Dirección Operativa de Contrataciones por Dictamen DOC N° 495/2025, acredita el supuesto de excepción para la Contratación por Vía de la Excepción N° 05/2026 – "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE – HOSPITAL NACIONAL – CENSSA – COBERTURA 3 MESES – MSYPBS" – ID N° 490.617.-

En ese sentido, el Departamento de Licitaciones de la Dirección Operativa de Contrataciones eleva el informe sobre la culminación del proceso de evaluación referente a la presente contratación (Memorándum N° 461/2026), acompañado del informe emitido por el Comité de Evaluación.

El comité de evaluación en su informe presentado en fecha 24/07/2026, recomienda en el punto 13 – Verificación de capacidad de técnica y cumplimiento de las especificaciones técnicas: cancelación del lote 16. *Por Nota DGGIES/DG N° 5395/2026 del 17/07/2026, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, unidad requirente del llamado, ha manifestado la pertinencia de la exclusión del Lote N° 16 "en efecto, en la Nota PNS/ADM N° 94/26, de fecha 19/05/2026, la planilla adjunta solicitaba puntas desechables para pipetas automáticas de 20-200 ml; mientras que en la Nota PNS/ADM N° 104/26, de fecha 26/02/26, la planilla adjunta correspondiente solicitaba puntas desechables para pipetas automáticas de 100-100 ml". Se menciona en la nota que la solicitud se encuentra "que existe una discrepancia entre las especificaciones técnicas del lote". Se acompaña el memorándum DPURM N° 1.671/2026. En atención a la solicitud, este comité determina la cancelación del Lote 16, en atención a lo expuesto por la unidad requirente y a fin de salvaguardar los intereses del Estado, puesto que de continuar con la recomendación de la adjudicación de este lote se podría incurrir en daños o perjuicios a esta Convocante, adquiriendo un bien que no se ajusta a las necesidades de los servicios, conforme a lo establecido en el Art. 57 inciso c) de la Ley N° 7021/2022. (sic)*

Abg. Cristofer Delgado
Direcc. Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Punto 14. RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA: *En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al Art. 55 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y reglamentaciones vigentes, el Comité de Evaluación de Ofertas, sugiere y recomienda:*

a) DECLARAR DESIERTOS los lotes 12 y 15, en virtud del inciso a) del art. 57 de la Ley 7021/2022.

b) CANCELAR el lote 16, en virtud del Art. 57 inciso c) de la Ley 7021/2022.

c) ADJUDICAR la presente licitación, en virtud a que la empresa oferente cumple con los requerimientos legales, económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas solicitadas; conforme al siguiente detalle:

- MONTO TOTAL MINIMO recomendado a adjudicar: (7.895.681.275) *guaraníes siete mil ochocientos noventa y cinco millones, seiscientos ochenta y un mil doscientos setenta y cinco.*
- MONTO TOTAL MAXIMO recomendado a adjudicar: (15.791.508.450) *guaraníes quince mil setecientos noventa y un millones quinientos ocho mil cuatrocientos cincuenta.*

Cabe destacar que, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2026 se encuentra en proceso de emisión.

La ley N° 7021/2022, de "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" dispone artículo 40.- Contratación por excepción. Las convocantes bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo contrataciones sin sujetarse a los tipos de procedimientos convencionales y especiales establecidos en la presente Ley, en los supuestos que a continuación se señalan: *2) Otras causales de excepciones que no afectan a la concurrencia: inciso c) Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes, o contratación de servicios u obras, por urgencias impostergables.*

2. CONCLUSION:

Por tanto, con base a las consideraciones expuestas precedentemente y las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, en concordancia con la Resolución S.G. N° 489 de fecha 29 de agosto de 2024 "Por la cual se autoriza al titular de la Dirección General de Administración y Finanzas a la suscripción de los actos administrativos que guardan relación a los procesos licitatorios implementados por parte de esta cartera de estado, es criterio de ésta Asesoría Jurídica que la Dirección General de Administración y Finanzas cuenta con las facultades legales para la firma de la Resolución POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, RATIFICAR LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION Y ADJUDICAR LA CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/2026 – "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE – HOSPITAL NACIONAL – CENSSA – COBERTURA 3 MESES – MSYPBS" – ID N° 490.617.-

El presente dictamen se basa sólo en el contenido del Informe de Evaluación, elaborado por los miembros del Comité de Evaluación, quienes tienen a su cargo el estudio y el análisis de las ofertas presentadas, conforme a los criterios establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

ES NUESTRO DICTAMEN

Abg. Cristofer Delgad:
Direcc. Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abg. WALTER MARCELO ...
Dirección ... y Verificación
Contrataciones - DAJ

Abg. Gustavo Iraia Viñas
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Oscar Garcete Díaz
Unidad de Gestión ...
Dirección ... Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social